



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Planeamiento Tributario y las Obligaciones Tributarias en la Empresa  
Palacios Huayama Kleder**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :  
Contadora Público**

**AUTORAS:**

Oblitas Cherres, Brenda Luisa ([orcid.org/0000-0003-1432-2994](https://orcid.org/0000-0003-1432-2994))  
Rojas Sanchez, Pamela Elizabeth ([orcid.org/0000-0002-2328-9025](https://orcid.org/0000-0002-2328-9025))

**ASESOR:**

Dr. Salazar Asalde, Abel ([orcid.org/0000-0001-6108-2618](https://orcid.org/0000-0001-6108-2618))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**CHICLAYO – PERÚ**

2022

## **DEDICATORIA**

La investigación está dedicada, a nuestro señor Dios, por darnos vida, salud y guiar nuestros pasos la que nos permitió terminar con éxito nuestros estudios.

A nuestros padres por apoyarnos incondicionalmente en nuestra carrera profesional, quienes con su esfuerzo y amor me han permitido inculcar en mí valentía para cumplir con mis objetivos.

A nosotras mismas, por realizar de manera satisfactoria nuestros estudios, por tener esa constancia y persistencia, al no dejarnos vencer por las adversidades que se presenten diariamente en nuestras vidas.

## **AGRADECIMIENTO**

Ante todo, quiero agradecer a Dios, por ser la guía de nuestros pasos la cual nos permitirá culminar con éxito de nuestros estudios, así mismo agradecer a nuestras familias por el gran soporte económico para lograr nuestros sueños.

Agradecer a nuestros padres por luchar y cumplir con mis sueños y por todos los sacrificios que hicieron por mí, agradecer a mis abuelos, por ser mi fortaleza en todo momento, contando con su apoyo incondicional y ser un gran ejemplo para nosotros, en valores, esfuerzo y firmeza.

Agradecer a cada uno de los docentes, que fueron parte de todo el proceso de nuestra formación e inculcarnos nuevos conocimientos, gracias por su dedicación y paciencia para enseñarnos nuevas ideas y así amar nuestracarrera.

Finalmente, agradecer a la Universidad Cesar Vallejo por permitirnos formarnos en sus aulas y a los docentes por todos los conocimientos obtenidos durante estos años.

**Las Autoras**

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen.....	vi
Abstract... ..	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>12</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Métodos de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos .....	20
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>21</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Nivel de influencia utilizando el coeficiente de Pearson .....	25
<b>Tabla 2.</b> Resultado del ítem respectivo .....	26
<b>Tabla 3.</b> Resultado del ítem respectivo .....	26
<b>Tabla 4.</b> Pagos de Renta e IGV mensual periodo 2021 .....	27
<b>Tabla 5.</b> Pagos de Renta e IGV mensual periodo 2022 .....	28
<b>Tabla 6.</b> Resultado de la aplicación del ítem respectivo.....	29
<b>Tabla 7.</b> Resultado de la aplicación del ítem respectivo.....	30
<b>Tabla 8.</b> Infracciones y sanciones que ha cometido la empresa .....	31

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, determinar si el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder. La metodología de investigación es de tipo básica, enfoque cuantitativo, su alcance temporal es longitudinal, con un diseño no experimental y un nivel de investigación descriptiva, correlacional y explicativo. La población lo conforma los 15 colaboradores de la empresa ferretera y la documentación contable, lo cual cumplen con los criterios requeridos para el estudio. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y el análisis documental, con sus instrumentos el cuestionario y la revisión documental. Los resultados de la investigación, muestran que la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias y se concluye que la empresa es ineficiente, ya que ha incurrido en infracciones tributarias, no cumplen sus obligaciones tributarias en el plazo establecido por SUNAT, por no emitir comprobantes de pago, donde se observó que en algunos periodos han incumplido con lo que se estipula en la ley. Y es eficiente, ya que cuenta con la documentación requerida para ser formal, está afecta a los impuestos que se establecen en el sistema tributario de acuerdo al régimen en que está acogida.

**Palabras clave:** Planeamiento tributario, obligaciones tributarias, infracciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The general objective of this research work is to determine if tax planning influences tax obligations in the company Palacios Huayama Kleder. The research methodology is of a basic type, quantitative approach, its temporal scope is longitudinal, with a non-experimental design and a descriptive, correlational and explanatory level of research. The population was made up of the 15 employees of the Ferretera company and the accounting documentation, meet the criteria required for the study. The techniques used were the survey and the documentary analysis, with its instruments the questionnaire and the documentary review. The results of the investigation show that the tax situation of the entity has failed to comply with its tax obligations and it is concluded that the company is inefficient, since it has incurred tax violations, they do not comply with their tax obligations within the period established by SUNAT, for not issuing payment vouchers, where it was observed that in some periods, they have failed to comply with what is stipulated the law. And it is efficient, since it has the required documentation to be formal, it is affected by the taxes established in the tax system according to the regime in which it is accepted.

**Keywords:** Tax planning, tax obligations, tax violations.

## I. INTRODUCCIÓN

Durante algún tiempo, los contribuyentes han estado tratando de investigar las reglas fiscales, con el objetivo de obtener elementos que reducen la carga fiscal. Actualmente, la planificación fiscal rara vez es adecuada para las pequeñas empresas, esto se debe a que los empresarios no cuentan con información autosuficiente sobre los beneficios perdidos por no utilizarla en su organización, la mayoría de las grandes entidades utilizan esta herramienta, porque las empresas cuentan con una buena planificación fiscal, manejan de manera eficiente sus obligaciones, aminorando los riesgos, evitando las infracciones y sanciones. En vista de ello, se cree conveniente que la empresa contrate a un profesional para que elabore un planeamiento tributario en sus actividades, ya que tendrá ventajas para la empresa, y así tenga un control y que cumpla con sus obligaciones.

Para el sustento en el ámbito internacional: Lough (2020), en Estados Unidos, comento que el impacto de la pandemia ha afectado mucho a las empresas, por lo que el Servicio de Impuesto Internos, está trabajando arduamente para ayudar a los contribuyentes. Además, garantizan que deben respetar las leyes fiscales del país de manera justa, implementar planes fiscales para evitar sorpresas fiscales y garantizar que las personas paguen lo que les corresponde. Esto significa que el 95% de los contribuyentes cumplen todos los años con sus obligaciones tributarias, debido a que a la técnica tributaria que ellos realizan es estricto, ya que, si una empresa paga menos del 95% de impuestos, incurrirá en deuda y estará sujeta a no menos del 10% de impuestos.

Según Olarewaju y Olayiwola (2019), explican que la obligación fiscal en Nigeria, las compañías quieren pagar el impuesto mínimo con el fin de obtener más ganancias después de calcular el impuesto, por lo que la política fiscal del país tiene dificultades de pago que generan disconformidad entre las autoridades debido a reducción de la contribución. Además, hay tasas impositivas altas que reducen la facultad de incremento de una entidad y están asociadas al uso de estrategias de deducción fiscal, como la compra de facturas para deducciones fiscales y estas acciones son ilegales y punibles.



Con respecto a la realidad problemática a nivel nacional se toma las siguientes citas: Villasmil (2016), la planificación tributaria se comenta que, actualmente el planeamiento tributario es una herramienta indispensable en una organización, es una estrategia de control del contribuyente y un medio legal en la gestión empresarial. Su propósito es determinar el pago de un monto justo correspondiente al contribuyente; también ayudará a consolidar el proceso de gestión, hacer del contribuyente un aliado de la gestión tributaria, evitar sanciones y fortalecer la cultura tributaria e incorporarla en la planificación estratégica.

Reuters (2016), detalla que el 80% de las organizaciones se establece de una táctica de planeamiento tributario. En cambio, el 39% tiene propósitos de hacer una planificación. Además, la deficiencia de planeamiento se evidencia en la ausencia de auditorías preventivas: 67% de los expertos comentaron que no efectúan las actividades preventivas en sus organizaciones. Los niveles que ellos conocen sobre las obligaciones tributarias, el 73% de los expertos dicen que tienen poco entendimiento, para el buen desempeño del cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de las empresas u organizaciones.

Con respecto al nivel regional de la realidad problemática se toma las siguientes citas: De la Cruz et al. (2021) en Olmos, dicen que las entidades incurren por ello están suficientemente afectados por la capacidad tributaria y determinan que no hay ganancias en las organizaciones, donde claramente es un problema por no cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que eso hace incurrir sucesos ilícitos para contribuir una cantidad pequeña de tributos. Otro problema, es que los ciudadanos no tienen idea sobre la recaudación de tributos, por ello genera una débil comunicación con las personas o una baja información sobre la responsabilidad en diversos proyectos en su desarrollo.

Tuesta y Chafloque (2018), en Lambayeque, en su revista científica, ellos dicen que, al observar el impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales en la región más fundamental del Perú, como es Lambayeque, en los periodos del 2010 al 2016. En sus resultados han certificado que las normas tributarias orientadas a las MYPE no se han formalizado de la manera deseada, tanto en el nivel nacional como en el

departamental, aún mantienen niveles muy elevados de la inestabilidad tributaria, se determina que la mayoría no cumplen con las obligaciones tributarias, si se analiza se tomara en cuenta que ejecutan en la economía cerca de 8 millones 709 mil MYPE y en el ámbito Región Lambayeque, alrededor de 415,367 unidades productivas, donde se observa los indicadores que son altos sobre la informalidad.

La empresa Palacios Huayama Kleder, inicio sus actividades en el año 2014, la actividad que la empresa realiza es la venta de artículos de pinturas, ferretería y mercancía de vidrio en comercios especializados. En la problemática que se observado es que, al no tener un planeamiento tributario, tienen dificultades en la parte tributaria dentro de los cuales destacan la declaración y pago fuera de tiempo, ya que si no se realizan generan intereses y multas. En algunas ocasiones puede que el problema es que estén tratando de aminorar el pago de los tributos y en algunas ocasiones el mal manejo de las facturas hace que la empresa no le favorezca y perjudique su rentabilidad al no cumplir con las obligaciones.

Según Souza (2017), explica que la formulación del problema es una cuestión que lleva todo el proyecto, es por eso que en la transcripción se debe detallar y usar cada fin para que manifieste la determinación de la indagación.

Por ello la formulación de la presente investigación es: ¿De qué manera influye el planeamiento tributario en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder?

Según Álvarez (2020), explica que justificar es explicar las deducciones, las cuales incentiven a ejecutar una indagación, donde describe que, para justificar, se debe replicar por qué están llevando a cabo este tema.

Un criterio para la justificación es el de relevancia social, porque mediante esta investigación, les permitirá a los empresarios saber que la manera más eficiente es el buen uso de un planeamiento tributario, ya que ayudará a disminuir su carga tributaria y tener mayor ganancia en su entidad.

Asimismo, establecer la relación entre las dos variables, donde permita tener un mejor control en los tributos, cumpliendo con sus obligaciones respectivas, facilitando a tomar las mejores decisiones en la gestión, esto ayudaría a la empresa a mejorar en sus entradas, todo ello desde la perspectiva del valor teórico.

Además, se justificó académicamente, ya que busca contribuir la información sobre el planeamiento tributario en las organizaciones como un mejoramiento adecuado en el desarrollo de sus obligaciones. También, esta indagación ayuda a los estudiantes, profesionales y personas que estén interesados sobre el tema.

Espinoza (2020), explica que, para una investigación, el objetivo general es a lo que se desea llegar, describiéndolo de manera precisa y concreta, en cambio el objetivo específico son las metas en la que se detalla los procedimientos para lograr el propósito.

El objetivo general planteado de la investigación es determinar si el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder. Además, los objetivos específicos que se ha planteado son: analizar la actual situación tributaria de la empresa, evaluar las infracciones tributarias que haya incurrido en la empresa.

Para Espinoza (2018), define que la hipótesis es una proposición afirmativa, en base al marco teórico, donde alega de manera probatoria al problema.

Por ello, en este estudio se ha creído conveniente redactarla así: la implementación de un planeamiento tributario debe mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Palacios Huayama Kleder.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes y trabajos previos se han tomado en cuenta los siguientes: partiendo por el ámbito internacional, Olayiwola y Okoro (2021), en Nigeria, en su artículo, tuvo como finalidad relacionar el planeamiento tributario y el rendimiento financiero de empresas no financieras cotizadas seleccionadas en el país. La correlación entre el planeamiento tributario y el rendimiento financiero su desempeño es mixta, ya que es positiva para dos de los indicadores, el rendimiento del capital y las ganancias por acción, pero negativa para los activos. Concluyendo, que todos los planes fiscales tienen como finalidad aminorar la carga fiscal de la realización de un negocio, eligiendo el curso de acción más eficiente, la alternativa puede ser legal, en la que tiene la facultad de elegir en diferentes alternativas legales para organizar un negocio o una actividad económica, o incluso abandonar un negocio u otras actividades, todo con el fin de ahorrar impuestos.

Además, Amezaga (2019), cuyo proyecto de investigación fue para lograr el título profesional de contador en la Universidad Siglo 21 en Buenos Aires, tuvo como propósito general, aplicar la planificación tributaria en la empresa Lozada Viajes para el periodo tributario 2020, se realizó en base de que la empresa necesita un ahorro fiscal eficiente y suficiente de sus actividades. En sus resultados, se observó que la implementación de la aplicación de la planificación tiene un efecto eficaz al realizar las obligaciones fiscales, previniéndose de sanciones y multas por incumplimiento. Se concluyó, que la agencia Lozada Viajes, con la ayuda de profesionales que conocen la parte tributaria, acompañado con la orientación de sus colaboradores, puede desarrollar y tener un buen resultado en la planificación fiscal si la empresa así lo quiere.

En el ámbito nacional, Brando (2018), cuya investigación para conseguir el título profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo en Lima, su finalidad fue analizar el vínculo que existe entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del centro la Bellota, su metodología fue un diseño no experimental con un nivel descriptiva y correlacional de enfoque cuantitativo, donde la población está determinada por 1000 empresas y asimismo se

consideró una muestra de 58 micro y pequeñas empresas, a la que se le hizo un cuestionario de 11 ítems. El estudio concluyó indicando que existe relación entre las variables, debido a que la aplicación de estos montos que se tienen que pagar y la base imponible que depende de la organización de sus actividades.

Por otro lado, Palacios y Sánchez (2018), cuyo trabajo de investigación para lograr el título profesional de Contador Público de la Universidad Tecnológica del Perú en Lima, tuvo como fin examinar el efecto de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de servicios DC Tech S.A.C, la metodología fue un diseño no experimental, tipo básica, donde la población estuvo compuesta por 20 trabajadores, a la que le hizo un cuestionario de 16 ítems. La investigación se concluyó, que la empresa no usa estrategias y no implementan sus políticas contables, esto tiene como resultado que cada persona encargada realice criterios en la explicación de la etapa operante del negocio y el registro de sus actividades de la entidad.

En el ámbito local, Chero (2020), cuyo trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Señor de Sipán en Chiclayo, su fin fue detallar el planeamiento tributario y su importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de transportes, la metodología fue un diseño no experimental, nivel de investigación descriptivo, donde la población está compuesta por 1027 MYPES, donde se consideró una muestra de 64 pequeñas empresas, a la que se realizó un cuestionario con 24 interrogantes. Se concluyó, que esta herramienta no solo aminora la carga fiscal, sino que también admite saber cómo realizar las actividades adecuadas para cumplir con las obligaciones tributarias de manera adecuada y, si es implementada por las compañías, se notará la efectividad en las disminuciones de los incumplimientos, donde se dará las sanciones.

Además, Vargas y Garay (2020), cuyo trabajo de investigación para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo de Chiclayo, su finalidad es realizar un plan tributario para prevenir contingencias de la empresa Delcor Fabricaciones S.A.C. en Monsefú. Dicha investigación

fue de tipo descriptiva y explicativa, diseño no experimental- transversal. La población, se encontró representada por los documentos tributarios de la empresa, a la que se aplicó una entrevista con 11 ítems. Se concluyó, que, para efectuar un plan tributario, primero se debe realizar un análisis de los objetivos; para luego plantear estrategias y, por último, realizar un cuestionario táctico con la finalidad de aminorar y prevenir que las organizaciones incurran en contingencias tributarias, donde se basó en el marco tributario, normas y resoluciones.

Las teorías relacionadas al tema comprenden las variables de planeamiento tributario y las obligaciones tributarias, se comenzará con el planeamiento tributario, Contreras (2016), explica que el planeamiento tributario es un desarrollo organizado con el propósito y de aminorar la carga tributaria, sin embargo, también se obtiene el beneficio tributario donde las deducciones en el marco de los movimientos económicas ejecutadas. Por otro lado, evaluar con anticipación las consecuencias fiscales de las empresas que implementen el sistema en sus actividades les otorgará mayor previsión y fiabilidad en la toma de decisiones. La planificación fiscal se basa en buscar la amortización de la carga tributaria a lo largo de la vida de la empresa, con o sin el apoyo de personas capacitadas, utilizando las facilidades que otorga el código tributario.

Según, Pérez (2019), expresa que el planeamiento tributario es fundamental para las compañías, porque puede servir a no tener contingencias tributarias. Además, es factible ya que optimiza la utilidad de la entidad, se puede disminuir los gastos económicos y un punto muy importante es proceder convenientemente los gastos y aminorar el pago del impuesto a la renta.

Los objetivos del planeamiento tributario, según Picón (2020) son los siguientes: a) disminuir contingencias. b) escoger el sistema fiscal para permita obtener la eficiencia teniendo en cuenta el precio fiscal como en su fase financiero. c) estar dispuestos para cualquier variación en el reglamento fiscal que tenga conclusión como perjuicio económico. d) calcular ahorros y precios fiscales de operaciones de las actividades proyectadas.

Sin embargo, Parra (2019), explica que el objetivo de un planeamiento tributario es suprimir contingencias tributarias, utilizando las ganancias de

una sociedad, aminorar los desembolsos y amortización de los tributos adquiriendo los mecanismos legales, donde no simulen una estafa de las normas tributarias.

Para Arce (2016), la planificación fiscal es el proceso de navegar por las operaciones de la entidad, los posibles escenarios y la incidencia de los impuestos para cada entidad, teniendo en cuenta la información de la entidad a revisar y las circunstancias que rodean a la entidad y sus socios, para lo cual se tienen dos objetivos principales: 1) realizar una reducción de impuestos. 2) subestimar las contingencias tributarias, eliminando el peligro de posibles objeciones de las autoridades fiscales por falta de comprensión de las reglas o tarifas o apoyo insuficiente para las tarifas. La planificación fiscal es una herramienta para las entidades porque puede tener éxito de manera competente.

Agresta (2017), comenta que la planificación fiscal es primordial en las organizaciones tanto en las pequeñas como grandes entidades ya que han obtenido oportunidades de poder expandirse debido a que la economía global los atrae, ante ello todas las entidades utilizan un planeamiento tributario especial para poder lograr obtener grandes beneficios fiscales minimizando las obligaciones tributarias por pagar.

Akongbowa y Sunday (2021), comentan que el material que denominan estrategias de planificación tributaria, las define como alternativas a las empresas mixtas legales que tienen por objeto facilitar los pagos que, de acuerdo con la legislación vigente, deben ser estrictamente depositados en cuentas públicas.

La función del planeamiento tributario, según Picón (2020), manifiesta que consiste en el crecimiento de un plan de corto, mediano y largo periodo, para así poder adecuar las obligaciones tributarias, utilizando las ocasiones accedidas por el ordenamiento legal. Esto implica que un desarrollo de la estructura empresarial eficiente permita la optimización del costo tributario sin oprimir la normativa vigente y sin fraude a la ley.

Para obtener una planificación fiscal se debe analizar y cuestionar el tipo de planificación. Para Torres (2019), expresa que se deben considerar los

siguientes puntos: a) Planificación fiscal para la renta empresarial: revisar los ingresos de cada empresa, donde están gravados al impuesto a la renta, para así tener variedades y no liquidar. b) Planificación fiscal de los gastos: Se deben identificar los gastos incurridos por la entidad, conocer las circunstancias en las que puede aprovechar los gastos en los que incurre o puede incurrir su empresa. c) Planificación fiscal para el uso de tasas impositivas: Conozca las diversas tasas impositivas que gravan los diferentes tipos de impuestos en el Perú y comprenda el impacto en la empresa. d) Planificación fiscal por oportunidades: se deben analizar las actividades de la empresa para comprender la realización que den beneficios fiscales.

Según, Ramírez et al. (2020), comenta que la forma de la planificación tributaria es la relación económica que los contribuyentes suelen tener en relación a temas fiscales o tributarios, por lo que el sistema tributario tiene a su disposición una variedad de espacios por lo que la elusión fiscal es el comportamiento de los contribuyentes, donde dice que deben aprovechar la norma existen vacíos el sistema, estos son legales, y también se puede realizar una planificación fiscal para aminorar la carga tributaria.

Por otro lado, las normas tributarias, para Bravo (2018), manifiesta que son un conjunto de reglas, resolución y normas de impuestos por un gobierno a una entidad reguladora para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes. Hoy en día se ve la falta de práctica ante la existencia de numerosos informales.

Según, Bravo (2018), las alternativas legales es uno de los principios importantes en el ámbito tributario, donde se debe efectuar conforme a lo decretado de acuerdo a ley; sirve para dar a saber las fechas de los pagos, incumplimientos a incurrir y sanciones se le debe dar según las infracciones o faltas de ello. También, comenta que el control tributario es el conjunto de acciones informadas a comprobar el debido cumplimiento de las leyes tributarias, de tal modo como la Ley del Impuesto a la Renta, el Código Tributario, la Ley del Impuesto General a las Ventas y otras normas tributarias que son vigentes a la empresa.

Aytkhozhina y Miller (2018), expresa que la mayoría de los países, se caracterizan por tener serios problemas en materia fiscal, que afectan la



economía y el desarrollo social del estado debido al bajo nivel de cumplimiento de impuestos. La evasión fiscal está muy extendida tanto en el espacio como en el tiempo. La mejora fundamental de la situación requiere un cambio radical en la administración tributaria de la estrategia de control, la más eficaz en las condiciones adecuadas de desarrollo son las estrategias de las alternativas legales.

Asimismo, Garnique y Oblitas (2018), determinan que la contingencia tributaria es una acción negativa que presentan las entidades al no cumplir ciertos tipos de pago de una obligación tributaria, correspondiente a cualquier obligación que está obligado a saldar una empresa. La contingencia tributaria es obtenida para realizar referencia a los riesgos inherentes al desarrollo de los movimientos de la sociedad. Es decir, que la contingencia en materia tributaria es establecer una exposición equitativa de acuerdo con: la errónea aplicación de la norma tributaria, con la diferenciación de existencias entre el aspecto tributario y contable falta en los precios de los impuestos.

En cuanto para la segunda variable, el Código Tributario (2018), comenta que las obligaciones tributarias se definen como un derecho público, que es la relación entre acreedores y deudores imponibles como lo establece la ley. Tiene como objetivo cumplir con la normativa tributaria y es de obligado cumplimiento.

Por otro lado, en su artículo, Atencia (2016), expone que las obligaciones tributarias surgen cuando el Estado exige que los contribuyentes paguen impuestos y los contribuyentes están obligados a pagar a través de relaciones jurídicas contractuales, es precisamente por estos impuestos que el Estado puede recaudar y realizar labores de seguridad social.

Ramos (2018), expresa que una obligación tributaria surge cuando se lleva a cabo una acción, que está relacionada con la ley, lo que significa que se ha establecido. Sin embargo, cuando el contribuyente realiza actividades económicas, estas pueden ser ventas de cualquier fuente. Por lo tanto, se considera que una actividad da lugar a una obligación, y la realización de una actividad que la norma dice es suficiente para dar lugar a un gravamen.

Además, el Código Tributario (2018), manifiesta que la obligación tributaria se extiende primero lo primordial, pagar, por consiguiente, amortizar,

dispensar, luego, asegurar y, por lo tanto, la decisión de la Administración Tributaria sobre los débitos de recaudación cuestionable o de restauración costosa y se concluye, con otros que se decretan por leyes especiales

Según Colao (2015), manifiesta que hay dos tipos de obligaciones tributarias: a) Obligación formal: son aquellas que no tienen contenido económico, pero que se imponen a los contribuyentes por procedimientos tributarios o aduaneros. Las obligaciones tributarias formales no tienen representación económica, pero son impuestas por la normativa tributaria, considerando que su desempeño está vinculado con la formulación de acciones o métodos tributarios. b) Obligaciones sustanciales: son las obligaciones que están directamente relacionadas con el pago de impuestos, es decir, los contribuyentes están obligados a pagar los impuestos que prescribe la ley como generador de impuestos.

Por otro lado, Villegas (2017), expresa como la base de la capacidad de reparto que estipule la ley, los beneficios monetarios que requiera el Estado en un año fiscal ordinario y utilizados para pagar los desembolsos requeridos para lograr su propósito.

Según Villegas (2017), manifiesta que el tributo se interpreta por contribuciones, impuesto y tasas a) Impuesto: son los tributos, el pago no es por el Estado, el hecho está integrado por intercambios, hechos que ponen la evidencia capacidad económica del ciudadano. b) Contribución: la contribución incluye obtener ingresos o incrementar el valor de sus activos, como realizar obras públicas. c) Tasa: es un tributo compuesto por las funciones públicas que ofrece el estado.

La evasión tributaria manifiesta el manejo de los contribuyentes donde se comprimen la contribución de los impuestos infringiendo la ley. En la evasión tributaria, en resumen, no se cumple con la ley, lo cual indiscutiblemente es ilícito. (Rentería, 2016). Por otro lado, Yáñez (2016), comenta que la evasión de impuestos es una práctica ilegal, lo que significa infringir las leyes tributarias, y para lograrlo, los contribuyentes efectúan declaraciones falsas o solamente disimulan información con base en los impuestos y montos que deben declarar.

Picón (2020), explica que la evasión fiscal incluye la sustracción de actividades del control fiscal y la falta de pago de impuestos. Se configura como un delito que convierte su conducta en una infracción por la que se deben imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Por otro lado, Alarcón et al. (2017), comenta que la evasión de impuestos, los consumidores para que decidan si evadir impuestos en función de una comparación de costo-beneficio a través de la detección y sanciones; aunque las autoridades fiscales trabajan duro, los medios disponibles son limitados, como reducir los beneficios de la evasión fiscal y aumentar los costos.

Sihuacuyo y Arisaca (2020), explica que una infracción tributaria es cualquier hecho de incumplimiento a las normas tributarias que omite una obligación que el contribuyente debe cumplir siempre. Nuevamente, el incumplimiento genera sanciones, y existen dos tipos: las primeras multas, que consisten en el pago de multas determinadas en términos de unidades tributarias (UIT) y ventas brutas y/o netas (IN); estas se dividen en dos partes, medidas inmediatas y complementarias de conciliación, la primera se aplica antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador, y la segunda es una medida permanente.

Castillo (2016), expone los regímenes tributarios son todas aquellas clasificaciones, donde toda persona natural o jurídica que tiene o va a comenzar un beneficio deben estar inspeccionados por la SUNAT, que se constituye los niveles de la contribución de los impuestos nacionales. Pueden seleccionar cualquiera de los cuatro regímenes reconociendo del tipo y la magnitud de tu negocio: Régimen MYPE Tributario (RMT), Régimen General (RG), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS).

La empresa está en el Régimen MYPE Tributario (RMT), según Luque (2017), expresa, que este régimen abarca a los ciudadanos tanto jurídicas o naturales. Los procesos indivisibles y las sociedades conyugales que gestionan rentas de tercera categoría, donde las ganancias netas no deben ascender las 1,700 unidades impositivas tributarias en el ejercicio gravable.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La metodología que se realizó para la presente investigación se desarrolló de la siguiente manera.

Las investigaciones con enfoque cuantitativo, tiene una organización que tiene como fin seleccionar datos recogidos de diferentes fuentes de referencias de la entidad, lo que lleva a usar instrumentos estadísticos para conseguir los resultados (Neill y Cortez, 2017).

La investigación básica, según Novillo (2018), comenta que su fin es conseguir nuevos conocimientos de manera sistemática, con el único propósito de ampliar el entendimiento en una determinada realidad.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

El diseño no experimental, no se da la manipulación de las variables estudiadas de la indagación, donde se observa los fenómenos, para después examinarlos naturalmente (Huaire, 2019).

Por su alcance temporal son longitudinales, ya que esta investigación recoge referencias de distintos momentos, donde se desarrolla de 2 años a más datos, lo cual tendrá como objetivo explicar las variables y estudiar en el tiempo indicado (González y Difabio, 2016)

El nivel descriptivo, es la interpretación actual de la naturaleza y la combinación de los fenómenos, la investigación descriptiva se aplica sobre acciones, donde se caracteriza principalmente por mostrar una exposición correcta (Gallardo, 2018).

El nivel de correlacional, comienza con una serie de identificadores evidentes que lo distinguen de los experimentos. Por tanto, los investigadores plantean hipótesis sobre eventos y fenómenos que han ocurrido (Condori, 2020).

El diseño explicativo se requiere indagar el porqué, de las acciones mediante las relaciones causa- efecto. Por lo tanto, el nivel explicativo se ocupará de la especificación de las causas y consecuencias mediante la hipótesis (Ramos, 2020).

Por lo tanto, este estudio se consideró un enfoque cuantitativo, de tipo básica, asimismo tuvo un alcance temporal longitudinal, porque se tomó datos del año 2021 y 2022; el diseño fue no experimental, el estudio se realizó un nivel descriptivo, luego se convierte en una correlacional porque permitió determinar la relación de una variable sobre la otra y por último se utilizó el nivel explicativo por lo que detallaron con más profundidad las causas y consecuencias.

### **3.2. Variables y operacionalización**

En cuanto a la variable independiente, planeamiento tributario, para Encalada et al. (2020), es un instrumento que se emplea para optimizar la carga tributaria a través del análisis de las normas tributarias de manera que se puedan identificar los beneficios tributarios de manera ideal que la planificación fiscal pueda aminorar los precios tributarios a través de las normas tributarias, previniendo así la elusión y evasión fiscal, realizar el análisis de definición conceptual de su definición operativa para obtener dimensiones e indicadores, la encuesta se realiza como técnica, mientras que el cuestionario se realiza como herramienta. Asimismo, su definición operacional se determinó la definición conceptual para seguidamente alcanzar las dimensiones e indicadores; donde se ejecutó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario.

Las dimensiones de la primera variable son 2:

En la primera dimensión, estrategias tributarias; según Salazar (2016), explica que, dentro del ámbito fiscal, las empresas tienen que lograr las estrategias y a su cumplimiento, ya que estas dirigen en obtener la asistencia conveniente a los contribuyentes; a esta dimensión se le agrego 2 indicadores.

El primer indicador es elusión tributaria, según el Texto Único del Código Tributario (2018), Norma XVI, la elusión fiscal hace las menciones de las tácticas del contribuyente que averigua restringir el monto de los impuestos obteniendo maniobras aceptadas por la ley.

Código Tributario (2018), Norma XVI: calificación, elusión de normas tributarias y simulación, para establecer la verdadera naturaleza del hecho

imponible, la SUNAT admitirá en cuenta las acciones, situaciones y tratos económicos que en efecto se ejecuten, busquen o se ordenen los deudores tributarios.

El segundo indicador es normativa tributaria, según Cachay (2018), afirma que es el cuerpo legal que comprenden distribuciones generales en materia tributaria que todo emprendedor debe tener un conocimiento antes de llegar a incurrir que los tributos obtienen desde sus actividades u operaciones.

Ahora en la segunda dimensión de la primera variable contingencias tributarias, según Rivera (2017), expresa que las contingencias tributarias es un peligro para la actividad económica para el desarrollo de una entidad y tiene su comienzo en la omisión de las obligaciones tributarias, además de la difícil deducción y análisis de las leyes.

De la misma manera, esta dimensión tiene 2 indicadores asignados. El primero indicador es multas, según Rey y Gómez (2017), la multa son aquellas infracciones la cual consiste en el pago monetario por incurrir en la infracción tributaria dentro de la fecha determinada.

El segundo indicador, intereses monetarios, según Picazo (2018), verifica que los intereses monetarios son las porciones de dinero que deben ser abonados por la utilización y el disfrute de un capital calificado en el dinero.

Ahora la teoría de la variable dependiente, obligaciones tributarias según el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2018) se resumen que, una conexión que se da entre dos sujetos, que son el deudor y acreedor tributario, el fin es la realización de la retribución de la deuda tributaria, la cual tiene que ser cobrada de manera coactiva, mientras su definición operacional se determinó la definición conceptual, para luego conseguir las dimensiones e indicadores; así mismo se empleó como técnica el análisis documental y como instrumento la revisión documental.

Las dimensiones de esta segunda variable son 2:

La primera dimensión de la segunda variable, infracción tributaria; según Nuñure (2018), las sanciones tributarias son notables también como las inobservancias que las organizaciones comerciales incurre al no respetar las

normas tributarias dadas por la SUNAT; a esta dimensión se le adiciono 2 indicadores.

El primer indicador es omisión de los registros de ingresos; según Guerra (2018), se afirma por equivocación de registros contables a los errores en las cuentas contables, uno de los más usados en contabilidad, incurren por la inconsciencia y mala atención por la persona encargada de realizar los registros contables haciendo un registro erróneo, que lleve a que la investigación contable se presente incorrecto.

El segundo indicador, será la presentación de datos incompletos; según Texto Único del Código Tributario, Art. 178 (2018), se incurre infracción tributaria, en exponer las cantidades y las notas que no corresponde, que contribuye en la especificación de la deuda tributaria, ya que es multado con una correspondiente al 50% del tributo omitido.

En la segunda dimensión de la segunda variable, programación de las obligaciones tributarias; según Carrión (2018), la Programación de las Obligaciones Tributarias, se solicita del deudor tributario para poder permitir la amortización por débito en cuenta corriente o de ahorros siempre que hubiera obtenido la documentación en las cuentas que ésta decreta el cumplimiento de las restricciones que indica a través de Resolución de Superintendencia; a esta dimensión se le adiciono 2 indicadores.

El primer indicador es cumplimiento de las declaraciones, según Arancibia (2017), se establecen infracciones vinculados con la obligación de exponer las declaraciones, al no hacerlo las dichas explicaciones que comprendan la deuda tributaria dentro del rango establecido, donde se debe entregar las afirmaciones que incluyen la resolución de la deuda tributaria de manera insuficiente.

El segundo indicador es cronograma de pagos; según Valdera (2019), explica que instaurar el cronograma de pagos para que el ciudadano ejecute dentro de seis días hábiles anteriores o posteriores al día de prescripción de la terminación señalado para la contribución.

El artículo 29 del Código Tributario, cuyo último texto único ordenado (TUO) fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, señala que la

SUNAT, puede disponer cronogramas de pagos para lo cual se efectúen en los 6 -6 días hábiles precedentes o 6 -6 días hábiles siguientes al día de vencimiento del plazo señalado para el pago y cronogramas de pagos para las percepciones y retenciones a que se expone el inciso d) del convocado artículo.

Para esta investigación, se eligió la escala de medición cuantitativa denominada la razón o proporción.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

La población es el número total diseñado para estudiar o evaluar este fenómeno, lo que resulta en una investigación o datos de investigación (Huaire, 2019).

Por los criterios de inclusión, según Villasis y Arias (2016), describe que son todas las cualidades particulares que debe sostener un sujeto de estudio para que se relacione con la investigación. En resumen, estas características pueden ser la edad, grado escolar, sexo, tipo específicos de enfermedad y estado civil. Por los criterios de exclusión, describen que se menciona todas las características de los colaboradores y que pueden modificar las soluciones, que en efecto lo hacen no elegibles para la indagación. (Villasis y Arias, 2016)

#### **3.3.2. Muestra**

La muestra es un grupo de la población, en otras palabras, es una parte donde se hace uso de una muestra por ser más práctico. (Arias et al., 2016).

#### **3.3.3. Muestreo**

Otzen y Manterola (2017), señala que el muestreo es solo una parte de elementos que esta corresponde al total del conjunto la cual se denomina población. Por lo tanto, la unidad de análisis tiene un vínculo para que se desarrolle el tema tratado.

#### **3.3.4. Unidad de análisis**

Gallardo (2018), expresa que esta investigación se refiere a cada individuo u objeto que se selecciona en la población para ser parte de la muestra y así



ser medidos.

De esa forma la población para este estudio está conformada por 15 colaboradores de la empresa ferretera de Palacios, los cuales cumplen con los criterios requeridos para el estudio.

En cuanto para la muestra del estudio se ha estimado por conveniente considerar a los mismos integrantes de la misma población, que son los 15 que pertenecen a la empresa.

El muestreo seleccionado es no probabilístico por conveniencia, en vista de que se seleccionó directa e intencionalmente a la población, por su fácil acceso.

Considerando los criterios de inclusión es que están considerando una población, enfocados en los colaboradores de la empresa, son de ambos sexos, donde cumplan con los requisitos generales y de edad mayor de 18 años, que sean pertenecientes a la empresa y que tengan grado de estudio.

En cuanto a los criterios de exclusión, se menciona que se tuvo en cuenta solo a los trabajadores de la empresa, por ende, se ha excluido a las personas que no forman parte de dicha empresa.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica de la encuesta, según López y Fachelli (2015), comenta que es una herramienta de observación desarrollada a partir de una serie de preguntas planteadas, cuyas respuestas son registradas por los encuestadores a corto plazo y, en última instancia, el encuestado puede responderlas directamente.

Otra técnica es el análisis documental, según Escudero (2018), expresa que este análisis no basta con realizar una selección y análisis de datos, sino que se debe realizar una validación de los documentos de información.

En cuanto a los instrumentos respectivos tenemos al cuestionario, según Arias (2020), detalla que un cuestionario es una forma específica de interacción social diseñada para recopilar datos de consultas.

Otro instrumento es la revisión documental, según Gómez et al. (2017),

comenta que esta revisión se encarga de clasificar, reunir y agrupar información de los documentos, ya se libros, artículos de resultados. Esta herramienta ayuda a conocer y a interpretar la realidad de la realización de proyectos que se investigan.

Villasís et al. (2018), propone que la validez describe el grado de precisión en el que un instrumento debe realizar su propósito principal. Asimismo, el mismo autor comenta que, la confiabilidad es una herramienta de medición fácil de deducir y explicar. Por lo tanto, es un procedimiento en particular que tendrá resultados iguales.

Considerando las definiciones anteriores y el enfoque de la investigación es que se utilizó la técnica de la encuesta como medio de la obtención de datos, se realizó con preguntas accesibles a los colaboradores, el cual permitió recolectar la información necesaria para ambas variables. Para ello se usó el instrumento del cuestionario tipo Likert con 12 ítems de tipo politómica para las dos variables para ver su relación, por la cual los colaboradores lo desarrollaron y así tener la información necesaria.

Asimismo, se utilizó el análisis documental como segunda técnica, se hará uso de su instrumento, la revisión documental, que se aplicó para la información de las obligaciones tributarias de la empresa.

La validación de nuestro instrumento lo realizaron 2 docentes expertos, contadores públicos colegiados, Cruz Mío Ramos y María Alelí Alvarado Soto, quienes, a través de la técnica de juicio de expertos de acuerdo a los criterios de relación y transparencia, verificó el cuestionario y aprobó el contenido para la aplicación.

De la misma manera, para obtener la confiabilidad del instrumento utilizado en el estudio, se aplicó el SPSS versión 26, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach que se logró un promedio de 0.888, donde se demuestra que el instrumento es confiable.

### **3.5. Procedimientos**

En el trabajo de investigación, lo primero fue en identificar el problema en la empresa Palacios Huayama Kleder, para luego solicitar a su gerente la

autorización respectiva para el desarrollo del presente estudio, que tuvo como objetivo general el determinar de qué manera influye el planeamiento tributario en las obligaciones tributarias de la empresa mencionada. Por ello, se realizó investigaciones para conocer cuál sería la problemática y que permitan recolectar la información requerida; de la misma manera se seleccionó la muestra respectiva, donde quedó conformada por los 15 trabajadores de la empresa, considerando para ambas variables que se aplicó el instrumento cuestionario tipo Likert, conformado por 12 preguntas, que facilite la consecuencia de los datos precisos para la realización del estudio, en cuanto a la segunda variable se ha creído conveniente también utilizar la técnica de análisis documental, con su respectivo instrumento análisis documental, para el análisis de las obligaciones tributarias. Al concluir la recolección de la información, posteriormente se inició el proceso correspondiente, se analizó y se seleccionó los resultados que permiten contrastar los objetivos y la hipótesis planteada, valiéndose de coeficientes que comprende el software estadístico SPSS versión 26.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Según Medina y Verdejo (2020), comenta que la validez describe el grado de precisión en el que un instrumento debe realizar su propósito principal para tener la información que se requiere. Asimismo, el mismo autor describe a la confiabilidad como una herramienta de medición que se describe al grado en que su práctica es reincidir al mismo sujeto donde se genera efectos iguales.

El instrumento, antes de su aplicación, fue validado por el Mg. Ramos Cruz Mio y María Alelí Alvarado Soto, de acuerdo a los criterios de relación y transparencia, verificaron el cuestionario y aprobaron el contenido para la aplicación.

Además, para el respectivo análisis de la información recogida se realizó la confiabilidad del instrumento, para lo cual se aplicó el coeficiente del alfa de Cronbach con un promedio de 0.888, donde se demuestra que es confiable, mediante el uso del software SPSS versión 26, la cual permitió obtener las tablas para los resultados. También, se utilizó el coeficiente Pearson para medir la relación estadística de dos variables, para las dos variables, utilizar la técnica de la encuesta, y para la segunda variable se utilizó el análisis

documental de la información obtenida de la empresa del periodo 2021 y 2022 para la segunda variable.

### **3.7. Aspectos éticos**

En el presente trabajo de investigación, se valoró muy rigurosamente el desempeño de los principios éticos, afirmando la fiabilidad y originalidad de la presente investigación, de tal modo se asume los compromisos éticos como la no maleficencia, responsabilidad, beneficencia y el respeto de la propiedad intelectual. Asimismo, recalcar que dicha investigación se realizó con el consentimiento de todas las personas involucradas sin causar daño alguno de esa manera asumiendo la responsabilidad.

El principio ético de la no maleficencia, esta indagación no perjudica a la organización respetando la integridad y la confidencialidad de los documentos que serán entregados.

En el aspecto de la responsabilidad, los investigadores asumirán las consecuencias del proceso del proyecto de investigación.

Además, con respecto al criterio de beneficencia, las autoras de la investigación, tendrán toda la responsabilidad de los datos que les otorga la empresa, con la finalidad de que obtengan un beneficio y tener buenos resultados.

Finalmente, el criterio del respeto de la propiedad intelectual, lo cual la investigación de este proyecto debe respetar las investigaciones de los demás, evitando el plagio de su información para estos trabajos.

#### IV. RESULTADOS

Para obtener los datos necesarios que permitan contrastar los objetivos, se recopiló la información requerida que facilite también un análisis adecuado, por ello se aplicó las técnicas de la encuesta y del análisis documental, con sus respectivos instrumentos a la muestra previamente seleccionada y así demostrar la incidencia en ambas variables.

Los resultados se registran considerando el orden de los objetivos.

##### **Objetivo general:**

Determinar si el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder y demostrar la hipótesis planteada.

A fin de determinar la influencia de la variable independiente del estudio se calculó el coeficiente de Pearson que consiste en medir la correlación o asociación de los cuestionarios ambas variables, cuyo resultado se prueba en la siguiente tabla.

**Tabla 1**

*Nivel de influencia utilizando el coeficiente de Pearson*

		<b>Correlaciones</b>		
			Planeamiento tributario	Obligaciones tributarias
Pearson	Planeamiento tributario	Coeficiente de correlación	1.000	.861**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	15	15
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de Correlación	.861**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	15	15

**Nota.** La correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral) Fuente: SPSS Versión 26

### Interpretación:

Se observa que el planeamiento tributario influye de manera directa con las obligaciones tributarias, esto dado el resultado de la aplicación del coeficiente de Pearson es igual a 0.861 con un nivel de significancia menor a 0,05, por lo que, se puede asegurar que existe una influencia significativa entre las variables. Asimismo, al observarse este resultado obtenido se puede asegurar que la hipótesis planteada en el estudio ha sido adecuadamente formulada, al demostrarse la incidencia del planeamiento tributario sobre las obligaciones tributarias.

### Objetivos específicos

#### Objetivo específico 1

Analizar la actual situación tributaria de la empresa.

Para obtener información del primer objetivo específico, se aplica la técnica de la encuesta y análisis documental, ya que deben analizar la situación tributaria actual y comprobar de manera correcta la ejecución de los resultados

**Tabla 2**

*Saben de la situación tributaria actual de la empresa*

¿Usted tiene conocimiento de la situación tributaria actual de la empresa?					
		(f)	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20.0	20.0	20.0
	A veces	4	20.0	20.0	40.0
	Siempre	7	60.0	60.0	100.0
Total		15	100.0	100.0	

**Nota.** Resultado de la aplicación del ítem respectivo.

### Interpretación:

En la tabla 2, se observa que la gran parte de los trabajadores saben sobre la situación tributaria de la empresa, esto quiere decir que tienen conocimiento sobre la problemática que está pasando la entidad, saber sobre la situación es importante para no tener imprevistos y problemas en sus ganancias, por otro lado, los demás encuestados comentan que desconocen la situación que pasa

la empresa, ya que no tienen información sobre los problemas tributarios.

**Tabla 3**

*Conocen los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa*

<b>¿Conocen los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa?</b>				
	(f)	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	26.67	26.67	60.0
	A veces	60.0	60.0	26.67
	Siempre	13.33	13.33	100.0
	Total	15	100.0	

**Nota.** Resultado de la aplicación del ítem respectivo.

**Interpretación:**

En la tabla 3, la gran mayoría no conocen mucho sobre los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa, saber este tema es importante porque brinda situaciones más sencillas para cumplir con las obligaciones tributarias y al desconocer este tema se presentan inconvenientes para pagar los impuestos. Por otra parte, el resto de los encuestados conocen sobre este tema, ya que es fundamental tener un conocimiento.

**Resultado del análisis documental:**

El análisis documental se aplicó con el fin de reunir los siguientes datos, las declaraciones mensuales y anuales del año 2021 y 2022. Con la finalidad de evaluar la situación actual tributaria de la empresa, cuyos resultados se muestran a continuación:

**Tabla 4**  
Pagos de Renta e IGV mensual periodo 2021

RENTA MENSUAL 2021		IGV MENSUAL 2021	
<b>ENERO</b>	S/. 604.77	<b>ENERO</b>	-
<b>FEBRERO</b>	-	<b>FEBRERO</b>	-
<b>MARZO</b>	-	<b>MARZO</b>	-
<b>ABRIL</b>	-	<b>ABRIL</b>	-
<b>MAYO</b>	S/.1144.18	<b>MAYO</b>	S/ 450.00
<b>JUNIO</b>	S/.1009.04	<b>JUNIO</b>	S/ 500.00
<b>JULIO</b>	S/.1343.95	<b>JULIO</b>	S/ 500.00
<b>AGOSTO</b>	S/.1517.85	<b>AGOSTO</b>	S/ 550.00
<b>SETIEMBRE</b>	S/. 977.66	<b>SETIEMBRE</b>	S/ 600.00
<b>OCTUBRE</b>	S/. 893.97	<b>OCTUBRE</b>	S/ 650.00
<b>NOVIEMBRE</b>	S/.1125.06	<b>NOVIEMBRE</b>	S/ 645.00
<b>DICIEMBRE</b>	S/.1440.13	<b>DICIEMBRE</b>	S/ 700.00

**Nota.** Montos obtenidos en la recolección de información.

**Interpretación:**

En la tabla 4, se presenta los montos obtenidos de la entidad, son pagos de todos los meses a lo largo del año 2021, se demuestra los pagos de renta mensual por lo que está acogida al régimen Mype Tributario, se observa que la empresa en el mes de febrero y marzo, por causas de problemas de deudas, dejaron de realizar las actividades por lo que se declaró en cero, a partir de abril iniciaron, con lo que se concluye que se tuvo que declarar pero no lo hicieron, por esta razón estarían expuestos a incurrir en contingencias tributarias. Se percibe el pago de IGV mensual, se observa los pagos que en los primeros



meses el valor a saldar es cero, ya que se consiguió una liquidación a favor en su cálculo de impuesto. Por otro lado, se observa que desde mayo aportan y cumplen con el pago del impuesto indirecto del IGV, donde se deben aplicar el 18% sobre el monto total recibido como pago.

**Tabla 5**  
*Pago de Renta e IGV mensual periodo 2022*

<b>RENTA MENSUAL 2022</b>			<b>IGV MENSUAL 2022</b>		
<b>ENERO</b>	S/	675.60	<b>ENERO</b>	S/	410.00
<b>FEBRERO</b>	S/	961.80	<b>FEBRERO</b>	S/	480.00
<b>MARZO</b>	S/	2,329.85	<b>MARZO</b>	S/	450.00
<b>ABRIL</b>	S/	1,363.41	<b>ABRIL</b>	S/	520.00
<b>MAYO</b>	S/	1,654.61	<b>MAYO</b>	S/	530.00
<b>JUNIO</b>	S/	2,387.30	<b>JUNIO</b>	S/	580.00
<b>JULIO</b>	S/	1,701.80	<b>JULIO</b>	S/	620.00
<b>AGOSTO</b>			<b>AGOSTO</b>		
<b>SETIEMBRE</b>			<b>SETIEMBRE</b>		
<b>OCTUBRE</b>			<b>OCTUBRE</b>		
<b>NOVIEMBRE</b>			<b>NOVIEMBRE</b>		
<b>DICIEMBRE</b>			<b>DICIEMBRE</b>		

**Nota.** Montos obtenidos en la recolección de información.

**Interpretación:**

En la tabla 5, se presenta los montos de los pagos de la renta mensual del año 2022, se observa que en el tercer trimestre solo se realizó el pago hasta julio, se ve que la empresa ha cumplido con los pagos de sus impuestos. También,

se muestra el pago de IGV mensual hasta el tercer trimestre que es hasta julio ya que no se ha realizado las declaraciones correspondientes ya que están en el año actual. Se percibe que la empresa cumple con el pago del impuesto de IGV, se llega a la conclusión que si cumplen con los pagos mensuales hasta el momento.

## Objetivo específico 2

Evaluar las infracciones tributarias que haya incurrido en la empresa.

Para obtener información del segundo objetivo específico, se ejecutó la técnica de la encuesta, no utilizaron el análisis documental ya que el gerente no pudo brindar la información porque es confidencial, por eso, se empleó la encuesta donde se evalúa si la empresa tiene infracciones tributarias y verificar de manera correcta la ejecución de los resultados:

**Tabla 6**

*La empresa ha incurrido en infracciones tributarias*

¿Sabe usted si la empresa ha incurrido en infracciones tributarias?					
		(f)	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	53.3	46.7	46.7
	Casi Nunca	7	46.7	53.3	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

**Nota.** Resultado de la aplicación del ítem respectivo

## Interpretación:

En la tabla 6, se percibe que casi la mitad de los encuestados, dicen que a veces ha incurrido en infracciones tributarias, al no cumplir con algunas de las obligaciones tributarias, motivo por el cual ha sido sancionada por la SUNAT, esto se puede mejorar reduciendo las irregularidades tributarias y llevar los procesos de manera legal y sin ser una simulación de fraude, de esta manera tener un progreso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, previniendo multas y sanciones.

**Tabla 7**

*La empresa ha sido sancionada con multas debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>¿La empresa ha sido sancionada con multas debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?</b>					
		(f)	%	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	3	20.0	20.0	20.0
	Casi Nunca	5	36.3	36.3	46.7
	A veces	7	43.7	43.3	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

**Nota.** Resultado de la aplicación del ítem respectivo.

**Interpretación:**

En la tabla 7, se percibe que casi la mitad de los encuestados, comentaron que la empresa a veces ha sido sancionada con multas, en este caso fue una sanción económica por parte de la Administración tributaria, es importante tener en cuenta que esto afecta en sus ganancias por eso es fundamental tener un control en la parte tributaria e implementar un plan tributario para no incurrir en sanciones y multas. En este caso no mostrare los montos de las multas, porque el dueño no autorizó esa información, ya que es un tema confidencial para la empresa.

**Tabla 8**

*Infracciones y sanciones que ha cometido la empresa.*

<b>TABLA I CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES) PERSONAS Y ENTIDADES GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA INCLUIDAS LAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>		
<b>INFRACCIONES</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>SANCIÓN</b>
<b>2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.</b>	<b>ARTÍCULO 174°</b>	
- Emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado cumpliendo lo dispuesto en las normas legales o cumpliendo las condiciones de emisión, pero que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 2	50% de la UIT o cierre (3) (4)
<b>4. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES.</b>	<b>ARTÍCULO 176°</b>	
-No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	30% de la UIT o 0.6% de los IN (14)

**Nota.** Infracciones y sanciones que ha incurrido la empresa Palacios.

### **Interpretación:**

En la tabla 8, se presenta las infracciones y sanciones que ha incurrido la empresa por el incumplimiento de sus obligaciones, el no emitir comprobantes de pago, la sanción es el cierre o el 50% de la UIT, pero por incurrir la primera vez, la sanción fue el 50% de la UIT, ya que la empresa no reconoció mediante el Acta el Reconocimiento. La sanción de cierre se empleará a partir de la segunda oportunidad en que el infractor comete en la misma infracción. No presentar declaraciones dentro de los plazos establecidos, la empresa pagó el 30% de la UIT, en este caso la deuda fue en el año 2021, lo que pagó 1,320 soles, ya que la UIT en ese año fue de 4,400.

## V. DISCUSIÓN

En el presente estudio, la formulación del problema fue ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder?, y donde se planteó el respectivo objetivo general además de los objetivos específicos correspondientes. También, en este capítulo se comparará los resultados, los objetivos y la hipótesis planteada, donde los resultados fueron obtenidos mediante la aplicación de las técnicas, encuesta y análisis documental, así mismo se menciona que dichos documentos fueron validados por 2 jueces expertos. De la misma manera, las técnicas permitieron obtener un análisis de fiabilidad respectivo.

En cuanto en el objetivo general, determinar si el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios HuayamaKleder, examinando los resultados conseguidos en la aplicación del instrumento respectivo, mediante la tabla 1, se puede afirmar que existe una influencia significativa entre las variables, esto confirma que el objetivo fue planteado de manera correcta, dado que el coeficiente Pearson obtuvo un nivel de 0.861. Asimismo, al observarse este resultado obtenido se puede asegurar que la hipótesis ha sido adecuadamente planteada, al demostrarsela incidencia del planeamiento tributario sobre las obligaciones tributarias.

Estos resultados son reafirmados con Daza y López (2021), quien manifiesta en sus resultados la vinculación entre las variables determinada por el coeficiente Pearson de 0.939, lo cual significa, que el planeamiento tributario se correlaciona de manera fuerte con las obligaciones tributarias, donde demostraron que el planeamiento tributario está influyendo significativamente a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Así mismo, reafirma con la investigación de Zapana (2018), quien comenta que, el planeamiento tributario incide significativamente en las obligaciones tributarias en la entidad, en los resultados se empleó la prueba de Pearson donde se consiguió como resultado un coeficiente de 0.992, comprobando que existe una incidencia entre las variables, se puede confirmar que el planeamiento tributario incide sobre las obligaciones

Los resultados obtenidos son confirmados por Villasmil (2016), quien

manifiesta en su artículo la planificación tributaria, actualmente el planeamiento tributario es una herramienta indispensable en una organización, donde se relaciona directamente con el control de las obligaciones tributarias y es un medio legal en la gestión empresarial. Su propósito es determinar que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, ya que con la herramienta se puede evitar sanciones y fortalecer la cultura tributaria e incorporarla en la planificación estratégica.

En tal sentido, en base a lo mencionado y a la vista de los análisis de los resultados es que se puede asegurar de manera categórica que la incidencia es de manera positiva y relevantes en dicha información, además todo lo expresado no tolera duda alguna sobre la aceptación de la hipótesis formulada.

De la misma manera en el primer objetivo específico, analizar la actual situación tributaria de la empresa, en sus resultados se muestra que casi la mitad de los colaboradores saben sobre la problemática tributaria de la entidad, pero desconocen de los beneficios del régimen que esta acogida la empresa, es por eso que han cometido infracciones tributarias. Por otro lado, en el análisis documental tanto las declaraciones mensuales del año 2021, en el pago de renta mensual, dejaron de realizar las actividades por lo que se declaró en cero, a partir de abril iniciaron, con lo que se concluye que se tuvo que declarar, pero no lo hicieron, por esta razón estarían expuestos a incurrir en contingencias tributarias. En el año 2022, se muestra que la empresa ha cumplido con los pagos mensualmente de los impuestos hasta el momento.

Estos resultados son corroborados por Casabona y Tao (2018), menciona en sus resultados que el planeamiento tributario incide en el pago del IGV en un 0.92, porque a medida que incrementa el planeamiento tributario la empresa paga oportunamente los pagos del IGV.

Así mismo, se reafirma con la investigación realizada por Brando (2018), quien manifiesta que en sus resultados el planeamiento tributario incide directamente en la toma de decisiones tributarias por lo que un 50% de los informantes refieren que la entidad infringe en las obligaciones tributarias debido a la complicación de las reglas tributarias vigentes en el sistema fiscal, es por ello que el contribuyente que no tiene el entendimiento de un

planeamiento tributario prefiere aminorar su carga fiscal incurriendo en la evasión y elusión tributaria. La semejanza ubicada es que los contribuyentes al momento de pretender aminorar la carga tributaria optan por incurrir en actos ilícitos, los cuales más adelante desfavorezcan a la entidad y están expuestos a ser multados o sancionados por SUNAT.

Por otro lado, Lira (2017), expresa que en las entidades se notan que están suficientemente afectados por la capacidad tributaria y determinan que no hay ganancias en las organizaciones, donde claramente es un problema por no cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que eso hace incurrir sucesos ilícitos para contribuir una cantidad pequeña de tributos. Los representantes de las empresas suelen no saber sobre la normativa fiscal, y sus beneficios que está acogida la empresa, donde al no saber la situación tributaria de la empresa incurre en incumplir en sus obligaciones tributarias.

De forma semejante, considerando el segundo objetivo específico, evaluar las infracciones tributarias que haya incurrido en la empresa. En la tabla 6, se observa que casi la mitad de los encuestados afirmaron que a veces ha incurrido en infracciones tributarias, al no cumplir con algunas de las obligaciones tributarias, motivo por el cual ha sido sancionada por la SUNAT.

En este caso, no mostraron los montos de las multas porque el dueño no pudo brindar esa información, ya que es confidencial para la empresa. Pero, comentó que una de las infracciones que ha incurrido la empresa es el no emitir comprobantes de pago que, por incurrir la primera vez, la sanción fue el 50% de la UIT. Otra infracción, es declarar y pagar fuera de tiempo, lo que equivale un 30% de la UIT o 0.6% de los ingresos.

Estos resultados son corroborados por Palacios y Sánchez (2018), quien manifiesta que en sus resultados el 78 % de los trabajadores encuestados comentan que las infracciones tributarias han perjudicado a la empresa por no declarar a tiempo por lo tanto SUNAT les ha generado multas, así mismo asumieron las infracciones tributarias en la empresa de servicios. Por lo tanto, hay multas y sanciones en dicha empresa por la SUNAT.

Así mismo, se reafirma con la investigación de Bernardo y Rosales (2021), quien menciona en sus resultados que casi la mitad de los encuestados el

47% comentaron que casi nunca ejecutan las declaraciones juradas dentro del plazo establecido por SUNAT. Lo que le produce mayores infracciones tributarias, como son los intereses moratorios y los pagos de las multas. Por otro parte, un 9.09% de los colaboradores encuestados manifestaron que casi siempre efectúan sus declaraciones dentro del plazo establecido y esto es debido a que cuentan con un adecuado planeamiento tributario.

Por otro lado, los resultados son reforzados por Avalos (2019), quien manifiesta en sus resultados que la dimensión del nivel de infracciones tributarias es alta, el 55.56% comentaron que casi siempre la empresa presenta un alto nivel de riesgo de infracciones vinculadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir documentos. Los colaboradores encuestados afirmaron que las sanciones son frecuentes, debido al incumplimiento en la entrega formal y llenado de comprobantes.



## VI. CONCLUSIONES

1. En el estudio como objetivo general se estimó; determinar si el planeamiento tributario influye en las obligaciones tributarias en la entidad; se utilizó la técnica de la encuesta, se empleó el programa SPSS versión 26, mediante el coeficiente Pearson que se logró un promedio de 0.861. De acuerdo a los resultados obtenidos, se determina que existe incidencia del planeamiento tributario sobre las obligaciones tributarias, sin embargo con este instrumento permitirá que la empresa pueda contar con información tributaria y contable, sin embargo, poder conocer la manera adecuada de desarrollar las operaciones obteniendo un cumplimiento eficaz de las obligaciones tributarias.
2. En el primer objetivo específico; analizar la situación tributaria de la empresa, tras la verificación y estudio documental de la empresa se finaliza que la situación tributaria es competente en un alto porcentaje, ya que cumple con la documentación que se necesita para ser formal, por lo tanto, también está afecta a los tributos que es establecido mediante la ley del decreto legislativo conforme a su régimen en que está acogida, como lo es pago del IGV, Renta, ESSALUD, ONP. Pero, se observó que en algunos periodos han incumplido con los pagos que se estipula en la ley.
3. Y como segundo objetivo específico; evaluar las infracciones tributarias que hayan tenido en la empresa, así como se logra comprobar en los resultados se finaliza que la entidad ha sido multada debido a que no cumplían con sus obligaciones tributarias, motivo por el cual ha sido sancionada y eso afecta a sus ganancias.
4. Finalmente, sabemos que el contador de la empresa es externo y no organiza bien su trabajo, ya que no le da soluciones a los problemas que tiene la empresa, una de ellas es el no presentar sus declaraciones en el plazo establecido le ha ocasionada multas a la entidad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al gerente, que debe realizar un plan tributario donde busquen examinar sus obligaciones tributarias, ya que con ello se va a prevenir las infracciones y las multas. Sin embargo, esta ejecución reducirá la carga fiscal, produciendo que el negocio no pierda solvencia, logrando así un crecimiento económico en el mercado.

Se le sugiere al contador, tener un conocimiento amplio sobre las normas tributarias, mecanismos tributarios, flujogramas de gastos, gradualidad, resolución del cálculo de las obligaciones, infracciones y sanciones, con el fin de ejecutar el pago de manera conveniente y esquivar sanciones, multas e intereses que puedan procesar al infringir el plazo establecido.

Se recomienda al Gerente que pueda dar instrucciones al personal respectivo para que los pagos de sus declaraciones sea dentro de la fecha que corresponde. Finalmente, cabe repetir que es oportuno que el contribuyente deba ejecutar mayores estudios sobre el tema, dado que este problema afecta mayormente a las entidades que no cuentan con un planeamiento tributario, ya que, al ser un tema no muy repetitivo, las nuevas entidades que ingresan al sector padecen los mismos riesgos.

Se les recomienda a los futuros investigadores, que elaboren investigaciones relacionado con el tema de planeamiento tributario y las obligaciones tributarias, ya que va a contribuir a mejorar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las diferentes empresas.

## Referencias

- Agresta, R. (2017). International Tax Planning as a Business Driver. [Planificación fiscal internacional como impulsor de negocios]. *Penn State Journal of Law & International Affairs*, 5(2), 539-603. <https://elibrary.law.psu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1171&context=jlia>
- Alvárez, A. (2020). Justificación de la investigación. *Universidad de Lima*. 1-3. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Alarcón, G., Buendía, J. y Sánchez, M. (2017). Tax evasion in Europe: an analysis based on spatial dependence. *Social Science Quarterly*. <https://doi.org/10.1111/ssqu.12382>
- Amezaga, M. (2019). *Implementation of tax planning to achieve greater fiscal savings in the agency Lozada Viajes*. [Tesis final de grado, Universidad del siglo 21, Buenos Aires]. Institutional repository of the University of the 21st century, Buenos Aires. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18420/AMEZAGA%20Maria%20Belen%20-%20Belen%20Amezaga.pdf?sequence=1>
- Atencia, F. (2016) *.Extinción de la obligación tributaria. Derecho tributario*. Editorial SAIA <https://es.calameo.com/read/0043669022a8f2172a062>
- Arancibia, M. (2017). Manual del Código Tributario y de la ley penal tributaria. Editorial Instituto Pacífico S.A.C., Lima Perú. <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=24227>
- Arce, L. (2016). *Planeamiento tributario*. Editorial Abogados. <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M., & Miranda-Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63 (2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. *Editado por: enfoques consulting eirl*.  
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Avalos, M. (2019). *Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018*. [ Tesis de post grado. Universidad Señor de Sipán].Chiclayo, Peru. Repositorio institucional de la Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8397/Avalos%20Guevara%20Mar%c3%ada%20Jos%c3%a9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Akongbowa, A., y Sunday, I. (2021). Strategies For Effective Tax Planning. *Franklin Busines & Law Journal*, 14(2), 51–64.  
<https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=972f9a54-91a5-48e0-b75d-d79ba71dc4ad%40sdc-v-sessmgr01>
- Aytkhozhina, G & Miller, A. (2018). State tax control strategies: Theoretical aspects. [Estrategias estatales de control tributario: Aspectos teóricos]. *Dostoevsky Omsk State University, Russian Federation*, 63(2), 1-16.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v63n2/0186-1042-cya-63-02-00013.pdf>
- Bernardo, R. & Rosales, Y. (2021). *Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias en las Mypes del rubro comercial en la Urb. Villa Sol del distrito de Los Olivos – 202*. [ Tesis de pre grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75840/Bernardo\\_ORE-Rosales\\_AYM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75840/Bernardo_ORE-Rosales_AYM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Brando, C. (2018). *Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del centro comercial La Bellota, Lima, 2018*. [ Tesis de pre grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32602>
- Bravo, J. (2018). *Derecho tributario reflexiones*. Lima, Perú: Juristas ediciones.  
<https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=derecho+tributario+reflexiones&hl=es->

[419&sa=X&ved=0ahUKEwjbmNvap\\_XdAhXI2IMKHYqaDvMQ6AEIKjAA#v=onepage&q=derecho%20tributario%20reflexiones&f=false](https://www.repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14)

Casabona, M. & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. [Tesis de post grado, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC.

[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf?sequence=14](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14)

Castillo, A. (2016). CXII Seminario de Derecho Tributario. [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXII\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXII_dcho_tributario_2016.pdf)

Código tributario (2018). *Texto Único Ordenado del Código Tributario* aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Contreras, C. (2016). *Planificación fiscal*. España, Madrid: Editorial Centro de estudio Ramón Areces S.A. 35-37. <https://books.google.com.pe/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificacion+fiscal&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi9hcKrmfXdAhVQrFMKHSvhDisQ6AEIJzAA>

Colao, P. (2015). *Derecho tributario*. [Tesis de grado, Universidad Politécnica De Cartagena]. Repositorio institucional de la universidad de Cartagena, (1), 1-98.

<https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn97884%20060844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Condori, P. (2020). Niveles de investigación. Curso Taller. <https://www.aacademica.org/cporfirio/17.pdf>

Chero, S. (2020). *Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de Transportes de Carga por carretera- Chiclayo 2020*. [Tesis de pre grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote.  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19112/PLANEAMIENTO TRIBUTARIO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CHERO D ELGADO SINDY %20SUGEY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19112/PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20CHERO%20D%20ELGADO%20SINDY%20SUGEY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Daza, V. & López, G. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Autos Cajamarca S.A, Moyobamba, 2021*. [Tesis de pre grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88584/Daza\\_V-L%C3%B3pez\\_RG-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88584/Daza_V-L%C3%B3pez_RG-SD.pdf?sequence=1)

De La Cruz- Sánchez, E., Gonzales- Rodríguez, E. Y., Sevilla- Gamarra, M. A., & Calvanapón Alva, F. A. (2021). *La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482/3670>

Encalada-Benitez, D., Narváez-Zurita, C., & Erazo-Álvarez, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Ciencias económicas y empresariales*. Editorial Andes SAC, 6 (1). <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1138>

Espinoza, E. (2018). *Hypothesis in research*. [La hipótesis en la investigación]. Universidad Técnica de Machala. *Revista de educacion MENDIVE*, 16(1), 122-139. [https://www.researchgate.net/publication/333016715\\_Hypothesis\\_in\\_research](https://www.researchgate.net/publication/333016715_Hypothesis_in_research)

Espinoza, E. (2020). The objective of the investigation. [El objetivo en la investigación]. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 206- 215. <file:///C:/Users/User/Downloads/290-1026-3-PB.pdf>

Garay, V. & Vargas, M. (2020). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la Empresa Delcor Fabricaciones SAC., Monsefú*. [Tesis de pre gardo, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53939/Garay\\_AVE-Vargas\\_MM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53939/Garay_AVE-Vargas_MM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Garnique, E. & Oblitas, L. (2018). *Análisis de las contingencias tributarias frente a un proceso de fiscalización electrónica, a fin de evitar sanciones administrativas*. [Tesis de pre grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo]. Repositorio de tesis de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://is.gd/rDv8Ex>

Gallardo, E. (2018). *Metodología de la investigación*. [Tesis de grado, Universidad Continental]. Repositorio institucional de la Universidad Continental. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Gómez, D., Carranza, J., & Ramos, C. (2017). Documentary review, a tool for reading and writing competences improvement in university students. [Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios]. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2550-67222017000300046#:~:text=La%20revisi%C3%B3n%20documental%2C%20como%20herramienta,procesos%20investigativos%20de%20los%20estudiantes%2C](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222017000300046#:~:text=La%20revisi%C3%B3n%20documental%2C%20como%20herramienta,procesos%20investigativos%20de%20los%20estudiantes%2C)

González, M. & Difabio, H. (2016). Cross and longitudinal approach in the study learning patterns of engineering university students.[Enfoque transversal y longitudinal en el estudio de patrones de aprendizaje en alumnos universitarios de ingeniería]. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 16(3), 1-20. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44746861009.pdf>

Guerra, L. (2018). *Los errores contables y su efecto en el patrimonio de la empresa Link Logística Perú*. [Tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32597>

- Huaire, E. (2019). Método de investigación. Material de clase. <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>
- Lough, S. (2020). How the IRS ensures compliance with tax laws. [Cómo el IRS garantiza el cumplimiento de las leyes tributarias]. *Revenue Service*. <https://www.irs.gov/es/about-irs/how-the-irs-ensures-compliance-with-the-tax-laws>
- López, P. & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. *Barcelona Dipòsit Digital de Documents Universitat Autònoma de Barcelona*. (1),1-41. [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)
- Luque, J. (2017). Nuevo Régimen Mype Tributario-RMT. Myperuglobal. <https://myperuglobal.com/nuevo-regimen-mype-tributario-rmt/>
- Medina, M. & Verdejo, A. (2020). Validity and reliability in student learning evaluation throughout active methodologies. [Validez y confiabilidad en la evaluación del aprendizaje mediante las metodologías activas]. *Alteridad Revista de Educacion*, 15(2), 270-284 <https://www.redalyc.org/journal/4677/467763400011/html/>
- Neill, D. & Cortez, L. (2017). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Universidad Técnica de Machala. *Editorial UTMACH*, 7 (1), 1-127. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Novillo, E. (2018). Tipos de investigación. Editorial : Universidad Santo Domingo de Guzmán. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. <http://www.eumed.net/rev/atlante/2016/07/investigacion.html>
- Ñuñure, D. (2018). Sanciones tributarias en el Perú. *Ediciones Tributarias*. [https://bitstream/handle/20.500.12872/588/Rivas\\_W\\_tesis\\_contabilidad\\_fina\\_nzas\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bitstream/handle/20.500.12872/588/Rivas_W_tesis_contabilidad_fina_nzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Olarewaju, O. & Olayiwola, J. (2019). Corporate Tax Planning and Financial Performance in Nigerian Non-Financial Quoted Companies. [Planificación de



impuestos corporativos y rendimiento financiero en empresas cotizadas no financieras de Nigeria]. *African Development Review*, 31(2), 202–215.  
[https://www.researchgate.net/publication/335446476\\_Corporate\\_Tax\\_Planning\\_and\\_Financial\\_Performance\\_in\\_Nigerian\\_Non-Financial\\_Quoted\\_Companies](https://www.researchgate.net/publication/335446476_Corporate_Tax_Planning_and_Financial_Performance_in_Nigerian_Non-Financial_Quoted_Companies)

Olayiwola, J. & Okoro, S. (2021). *Tax Planning, Corporate Governance and Financial Performance of Selected Quoted Non-Financial Companies in Nigeria (2007–2018)*. [Planificación fiscal, gobierno corporativo y rendimiento financiero de empresas no financieras cotizadas seleccionadas en Nigeria (2007–2018)]. *Contents lists available at Vilnius University Press*. 12, 2(24), 332–352  
<https://www.journals.vu.lt/omee/article/view/23867/24559>

Otzen, P. & Manterola, M. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. [Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio]. *Revista Scielo*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Palacios, O. & Sánchez, S. (2018). "La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018". [Tesis de pre grado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Tecnológica del Perú.  
[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios\\_Sylvia%20Sanchez\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios_Sylvia%20Sanchez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Parra, F. (2019). *Planeamiento Tributario*. Editorial Grupo Verona.  
<https://www.grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>

Pérez. R. (2019). El Planeamiento Tributario. <https://es.linkedin.com/pulse/el-planeamiento-tributario-russell-hanick-p%C3%A9rez-angulo>

Picón, J. (2020). *Paraisos fiscales rompiendo mitos*. Derecho Reservado- Decreto Legislativo. Editorial Dogma Ediciones de Magdalena Del Mar, Lima. (1).  
<https://books.google.com.pe/books?id=j-fwDwAAQBAJ&pg=PT39&dq=objtivos+del+planeamiento+tributario&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwj6yu3Ku8TwAhWeQzABHVWMAFIQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=objtivos%20del%20planeamiento%20tributario&f=false>

- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (2020). Planeamiento tributario como herramienta para el relacionamiento fiscal en la gestión de negocios. [ La planificación fiscal como herramienta de relación fiscal en la gestión empresarial]. *Revista Científico-Académica Multidisciplinar*.  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1317/html>
- Ramos, U. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca - 2017*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca.  
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2745>
- Ramos, C. (2020). *Editorial: Los alcances de una investigación*. Universidad Católica del Ecuador, 9 (3).  
[https://www.researchgate.net/publication/346351134\\_Los\\_Alcances\\_de\\_un\\_a\\_investigacion](https://www.researchgate.net/publication/346351134_Los_Alcances_de_un_a_investigacion)
- Reuters, T. (2018). Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Diario Gestión*, 5(25), 15-17.  
<https://archivo.gestion.pe/economia/thomson-reuters-casi-80-empresas-no-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-2161594>
- Rentería, J. (2016). *Evasión tributaria*. MisAbogados.  
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Rey, O & Gómez, F. (2017). Multas por declaración de cifras. *Editorial Universal*.  
<https://ectributario.com/principales-aspectos-sobre-la-infraccion-por-declarar-cifras-o-datos-falsos-y-su-regimen-de-gradualidad-primera-parte/>
- Rivera, T. (2017). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la micro y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo. Huancayo, Perú*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú.  
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/3317>
- Rueda, J. (2019). *SUNAT, Manual práctico del contribuyente para no ser Sancionado por la SUNAT*. Editorial Gráfica Bernilla.

- Sihuacuyo, J. & Arisaca, L. (2020). Infracción tributaria y utilidad: un análisis correlacional en empresas del emporio Gamarra. *Revista De Investigación Valor Contable*, 5(1). 18 - 26. <https://doi.org/10.17162/rivc.v5i1.1246>
- Souza, M. (2017). Formulación del problema de investigación: preguntas, origen y fundamentos. 39-49. <http://tecnicasavanzadas sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/156/2020/08/B01.03-Souza.-Cap-3.-La-formulacion-del-problema-de-investigacion-preguntas-origen-fundamento.pdf>
- Texto Único Ordenado Código Tributario (2018). Norma XVI [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Texto Único Ordenado del Código Tributario (2018) Art. 1 [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Texto Único Ordenado del Código Tributario (2018). Art. 178 [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Texto Único Ordenado del Código Tributario (2018). Art. 29 [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Torres, M. (2019). *Planeamiento Tributario – ¿Cómo realizar un Tax Planning?*. [https://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/#Elaboracion del Planeamiento Tributario](https://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/#Elaboracion_del_Planeamiento_Tributario)
- Tuesta, S. & Chafloque, R. (2018). Influencia de la reforma tributaria laboral en la formalización de MYPE en la región Lambayeque, Perú. *Revista Científica Institucional TZHOECOEN*, 10 (4), 673-684. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/957/809>
- Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Universidad Libre. Barranquilla, Colombia*, (20), 121-128. <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-laica-eloy-alfaro-de-manabi/gestion-financiera/dialnet-la-planificacion-tributaria-6154121/8362865>
- Villasís-Keever, M., Márquez-González, H., Zurita-Cruz, J., Miranda-Novales, G., & Escamilla-Núñez, E. (2018). Research protocol VII. Validity and reliability of the measurements. [El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad

de las mediciones]. *Revista Alergia Mexico*, 64(4), 415-420.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf>

Villegas, H. (2017). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Editorial Depalma Buenos Aires. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. [Universidad de Chile]. *Revista De Estudios Tributarios*, (13), 171–206.  
<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

Zapana, R. (2018). *Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017*. [Tesis de pre grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29407>

## ANEXOS

### Anexo 1

*Tabla de operacionalización de variables*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>	El planeamiento tributario es un desarrollo organizado con el propósito de aminorar la carga tributaria, optimizar la utilidad de la empresa, y deducir adecuadamente los gastos y reducir el pago del impuesto a la renta. (Yacolca y Barros, 2018)	Se aplicó la técnica de la encuesta, empleando el instrumento el cuestionario.	Estrategias	<u>Elusión tributaria</u> Normativa tributaria	Cuantitativa de razón.  cuestionario
			Contingencias Tributarias	<u>Multas</u> Intereses moratorios	
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Las obligaciones tributarias se definen como un derecho público, que es la relación entre acreedores y deudores imposables como lo establece la ley. Tiene como objetivo cumplir con la normativa tributaria y es de obligado cumplimiento. Rueda (2017).	Se aplico la técnica del análisis documental y el cuestionario.	Infracción tributaria	<u>No emitir comprobantes de pago</u>  Presentación de datos incompletos	Cuantitativa de razón  Análisis documental y cuestionario
			Programación de las obligaciones tributarias	<u>Cumplimiento de las declaraciones</u>  Cronogramas de pagos	

## ANEXO 2

### Cuestionario sobre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias.

#### INSTRUMENTO

**Datos generales:** Sexo: M ( ) F ( )      Edad ( )

Empleado Nombrado ( )      Empleado Contratado ( ) Independiente ( )

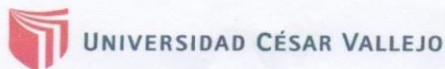
**Objetivo:** Este cuestionario determinar de qué manera influye el planeamiento tributario en las obligaciones tributarias en la empresa Palacios Huayama Kleder.

**Instrucciones:** Por favor, sírvase responder la totalidad de los siguientes ítems marcando con un (X) la alternativa que crea conveniente. Antes de responder juzgue cada afirmación y considere su opinión.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA		
5	4	3	2	1		
N.º	Dimensiones/ Ítems	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión 1: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS</b>					
1	¿La empresa cuenta con estrategias de elusión tributaria para optimizar sus obligaciones tributarias?					
2	¿La empresa tiene conocimiento acerca del planeamiento tributario para aminorar su carga fiscal?					
3	¿Conocen los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa?					
	<b>Dimensión 2: Contingencias Tributarias</b>					
4	¿Tiene conocimiento de que es una contingencia tributaria?					
5	¿La empresa afronta contingencias tributarias debido a la falta de entrega de comprobantes de pago?					
6	¿La empresa paga intereses moratorios debidos a los atrasos en los pagos?					
7	¿Usted tiene conocimiento de la situación tributaria actual de la empresa?					
	<b>Dimensión 3: Infracción tributaria</b>					
8	¿La empresa ha sido sancionada con multas debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
9	¿Sabe usted si la empresa ha incurrido en infracciones tributarias?					
	<b>Dimensión 4: Programación de las obligaciones tributarias</b>					
10	¿Realizan cronogramas de pago para cumplir con sus obligaciones?					
11	¿Realiza las declaraciones dentro del plazo establecidos por SUNAT?					
12	¿Planean realizar un planeamiento tributario para el cumplimiento de sus obligaciones?					

## Anexo 3

### Instrumentos que se le aplicara la empresa



#### MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "ANALISIS DOCUMENTAL"

Fecha: 03/06/22

Nombre del representante legal: Palacios Huayama Kleder

Entidad: PALACIOS HUAYAMA KLEDER

Yo, Palacios Huayama Kleder con DNI 48253118 en forma voluntaria; Sí ( x ) NO ( ) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo recolectar información para el Desarrollo del Proyecto de Investigación. Asimismo, autorizo ( x ) no autorizo ( ) para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta entrevista puede enviarla al correo:

fpalacios\_2014@outlook.com


#### MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "CUESTIONARIO"

Estimado (s) estudiantes: Oblitas Cherres Brenda Luisa y Rojas Sánchez Pamela Elizabeth

Esta es una investigación llevada a cabo dentro de la escuela de **contabilidad** de la Universidad César Vallejo (**Chiclayo**); los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria y como representante de la empresa: Palacios Huayama Kleder; Sí ( x ) NO ( ) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo **recolectar información para el desarrollo del Proyecto de Investigación**, Asimismo, autorizo ( x ) no autorizo ( ) para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

fpalacios\_2014@outlook.com

  
Firma y Sello

Kleder Palacios Huayama  
RUC: 10482531186  
TITULAR

## **ANEXO 4**

*Validación del instrumento por dos expertos.*

### **INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

#### **I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Palacios Huayama Kleder.

#### **II. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario.

**III. ESTUDIANTE:** Oblitas Cherres Brenda Luisa  
Rojas Sánchez Pamela Elizabeth

#### **IV. DECISIÓN:**

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

**OBSERVACIONES:** Apto para su aplicación

**APROBADO:** SI



**NO**

CHICLAYO, 17 DE JUNIO DEL 2022



RAMOS CRUZ MIO  
CONTADOR PUBLICO  
MAT. 04-4757

**FIRMA DEL DOCENTE**  
**DNI: 17614554**



## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Palacios Huayama Kleder.

II. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario.

III. ESTUDIANTE: Oblitas Cherres Brenda Luisa  
Rojas Sánchez Pamela Elizabeth

IV. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.


OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO

CHICLAYO, 17 DE JUNIO DEL 2022

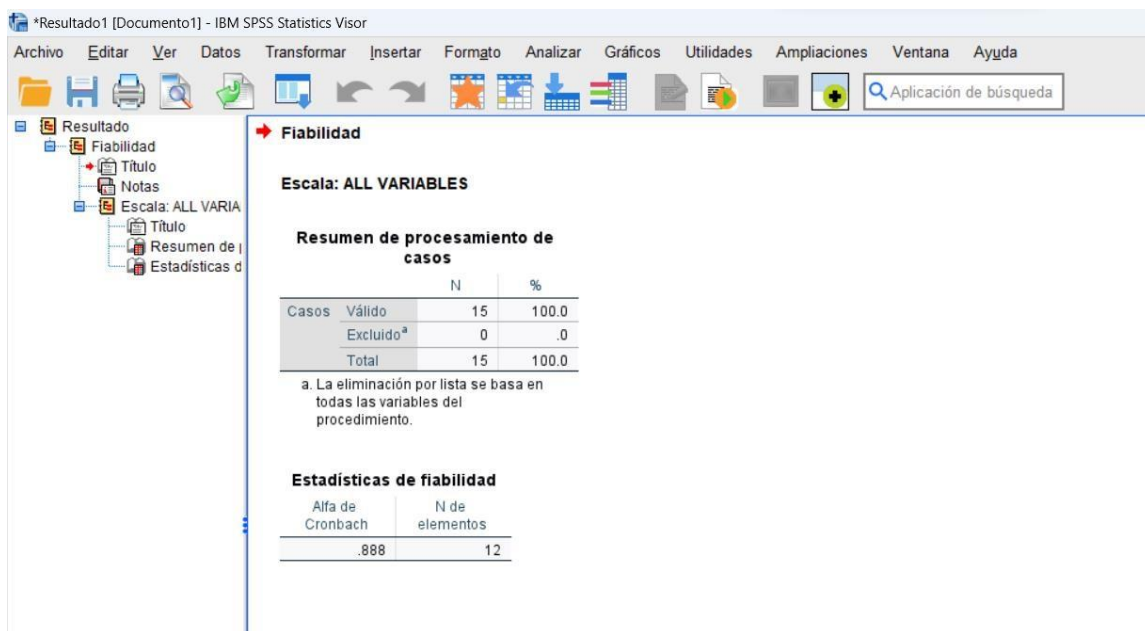
  
Maria A. Alvarado Soto  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
CPC 04-5107

FIRMA DEL DOCENTE

DNI:16697174

## ANEXO 5

### Resultados de fiabilidad y correlación del instrumento



#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach

N de elementos

0.888

12

**Fuente.** Resultados SPSS V.26

#### Correlaciones

		Planeamiento tributario	Obligaciones tributarias
Pearson	Planeamiento tributario	1.000	.861**
	Sig. (bilateral)	.	<.001
	N	15	15
Pearson	Obligaciones Tributarias	.861**	1.000
	Sig. (bilateral)	<.001	.
	N	15	15

**Fuente.** SPSS V. 26

# ANEXO 6

## Resultados de instrumentos aplicados

Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Aplicación de búsqueda

Visible: 13 de 13 variables

ID	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	var	var	var
1	1	3	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4		
2	2	3	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	3		
3	3	3	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4		
4	4	2	3	2	4	4	4	5	2	3	3	2	3		
5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	2		
6	6	3	4	3	5	5	5	5	3	4	4	2	3		
7	7	3	2	3	5	5	5	5	4	4	3	4	4		
8	8	3	4	2	4	4	4	5	4	3	3	5	3		
9	9	4	4	2	5	5	5	5	4	4	3	3	3		
10	10	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2		
11	11	3	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	3		
12	12	3	2	3	4	5	4	4	4	3	2	4	4		
13	13	4	3	3	5	5	5	5	3	4	4	3	3		
14	14	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3		
15	15	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2		

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ACTIVADO Clásico

ID	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO									OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							TOTAL	RR		
	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS			CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS			D2VI	INFRACCION TRIBUTARIA		PROGRAMACION DE LAS OBLIGACIONES			D2VD							
Item1	Item2	Item3	D1VI	Item4	Item5	Item6		Item7	Item8	Item9	D1VD	Item10		Item11	Item12	TOTAL	RR			
1	3	3	5	11	5	5	5	5	20	31	4	4	8	4	3	4	11	19	50	
2	3	3	3	8	5	5	5	4	19	27	3	3	6	3	4	3	10	16	43	
3	3	3	5	11	5	5	5	5	20	31	4	4	8	4	3	4	11	19	50	
4	2	3	2	7	4	4	4	5	17	24	2	3	5	3	2	3	8	13	37	
5	3	3	3	9	4	4	4	4	16	25	4	4	8	3	2	2	7	15	40	
6	3	4	3	10	5	5	5	5	20	30	3	4	7	4	2	3	9	16	46	
7	3	2	3	8	5	5	5	5	20	28	4	4	8	3	4	4	11	19	47	
8	3	4	2	9	4	4	4	5	17	26	4	3	7	3	5	3	11	18	44	
9	4	4	2	10	5	5	5	5	20	30	4	4	8	3	3	3	9	17	47	
10	3	2	2	7	3	3	3	3	12	19	2	3	5	3	2	2	7	12	31	
11	3	4	3	10	4	4	5	5	18	28	4	3	7	3	3	3	9	16	44	
12	3	2	3	8	4	5	4	4	17	25	4	4	8	3	2	4	9	17	42	
13	4	3	3	10	5	5	5	5	20	30	3	4	7	4	3	3	10	17	47	
14	2	2	3	7	3	2	3	3	11	18	2	3	5	3	3	3	9	14	32	
15	2	3	3	8	3	3	3	3	12	20	3	3	6	3	3	2	8	14	34	
20	0.40952381	0.5714286	0.8571429		0.6380952	0.9238095	0.6666667	0.6857143			0.6666667	0.2666667		0.2095238	0.7809524	0.4952381			38.638095	
23																				
24		12																		
25		11		1.0909091																
26	SV	7.1714286																		
27	VT	38.638095		0.1856051		0.8143949														
28	ALPHA	0.888430769											7.1714286							

Hoja1 PRUEBA PILOTO SPSS VR.26

## ANEXO 7

*Autorización para realizar la investigación*



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**


### **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN**

Yo, Palacios Huayama Kleder, identificado con DNI N° 48253118, en calidad de representante de la empresa PALACIOS HUAYAMA KLEDER, con el cargo de gerente general, mediante el presente se autoriza a las estudiantes:

1. Oblitas Cherres, Brenda Luisa
2. Rojas Sánchez Pamela Elizabeth

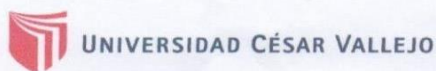
Del IX ciclo de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, filial Chiclayo, para que realice su trabajo de investigación denominado "Planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en la empresa PALACIOS HUAYAMA KLEDER"

Chiclayo, 12 de mayo del 2022

  
Kleber Palacios Huayama  
RUC: 10482531186  
TITULAR

## ANEXO 8

### Autorización de la empresa Palacios Huayama Kleder



#### ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

##### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 10482531186
PALACIOS HUAYAMA KLEDER	
Nombre del Titular o Representante legal:	
PALACIOS HUAYAMA KLEDER	
Nombres y Apellidos	DNI:
PALACIOS HUAYAMA KLEDER	48253118

##### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PALACIOS HUAYAMA KLEDER	
Nombre del Programa Académico:	
PROYECTO DE INVESTIGACION	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
BRENDA LUISA OBLITAS CHERRES	76364102
PAMELA ELIZABETH ROJAS SANCHEZ	72392515

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: 03/06/2022

Firma:

Kleder Palacios Huayama  
RUC: 10482531186  
TITULAR

**(Titular o Representante legal de la Institución)**

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

# ANEXO 9

## Ficha RUC

27/02, 19:43

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



**FICHA RUC : 10482531186**  
**PALACIOS HUAYAMA KLEDER**  
 Número de Transacción : 61202351  
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PALACIOS HUAYAMA KLEDER
Tipo de Contribuyente	: 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 19/12/2014
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/12/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0073 - I.R.LAMBAYEQUE-HEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 01/03/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 01/03/2019),BOLETA (desde 01/03/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: FERRETERIA PALACIOS
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 74 - 951452723
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: cruz_r03@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	: LAMBAYEQUE
Provincia	: CHECLAYO
Distrito	: CHECLAYO
Tipo y Nombre Zona	: CAL. ALFONSO UGARTE
Tipo y Nombre Vía	: 1325
Nro	: -
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Persona Natural	
Documento de Identidad	: DNI 48253118
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 18/05/1994
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta

[http://se-menu.sunat.gob.pe/ci-6/Menu/MenuInternat.htm?pebena=""&agrupacion=""](http://se-menu.sunat.gob.pe/ci-6/Menu/MenuInternat.htm?pebena=)

1/2

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)				
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPSA	01/12/2014	-	-	-
IMR TEMPORAL A LOS ACTIV. NETOS	01/03/2020	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2017	-	-	-
RENTA - REGIMEN NYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2017	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2017	-	-	-

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0001	SUCURSAL	SUCURSAL	LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	AV. ALFONSO UGARTE 1365 Int A	STAND 1365-A	ALQUILADO

**Importante**  
 La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha: 27/09/2022  
 Hora: 19:43

---

**ANEXO 10**

*Impuestos a los que está sujeto la empresa.*

<b>POR SUS ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE IMPUESTO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<b>Por sus ingresos</b>	Renta de tercera categoría	TUO de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N.º 179-2004-EF
	Impuesto general a las ventas	T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e impuesto selectivo al consumo - Decreto Supremo N.º 05599-EF
<b>Por las remuneraciones</b>	Renta de cuarta categoría, retenciones.	Artículo 34º del T.U.O. de la ley del IR
	Renta de quinta Retenciones	Artículo 34º del T.U.O. de la ley del IR
	Seguro regulador trabajador	Ley N.º 26790 ESSALUD
	Sistema Nacional de Pensiones	Decreto Ley N.º 19990

---

**Fuente:** Palacios Huayama Kleder





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SALAZAR ASALDE ABEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en la empresa PALACIOS HUAYAMA KLEDER", cuyos autores son OBLITAS CHERRES BRENDA LUISA, ROJAS SANCHEZ PAMELA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 25 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SALAZAR ASALDE ABEL <b>DNI:</b> 16461541 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6108-2618	Firmado electrónicamente por: AASALDE el 08-12- 2022 19:10:14

Código documento Trilce: TRI - 0454241